



1 R/ 1363

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

Montevideo, **27 DIC 2017**

VISTO: el proyecto de Acuerdo de Ejecución del Proyecto de la Escuela Primaria a celebrarse entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Comercio de la República Popular China;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el Canje de Notas efectuado el 18 de octubre de 2016, el gobierno de la República Popular China acordó brindar asistencia a la República Oriental del Uruguay en la construcción de una escuela primaria en el departamento de Montevideo;

II) que la Agencia de Cooperación Económica Internacional de la República Popular China y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional realizaron consultas amistosas hasta alcanzar el consenso en la ejecución del proyecto;

CONSIDERANDO: I) que se considera conveniente y beneficioso la suscripción del precitado Acuerdo;

II) que conforme a lo dispuesto en la cláusula undécima del convenio, el mismo comenzará a regir desde su firma;

III) que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas;

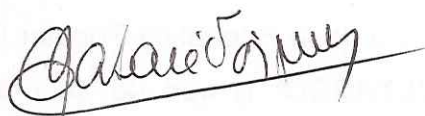
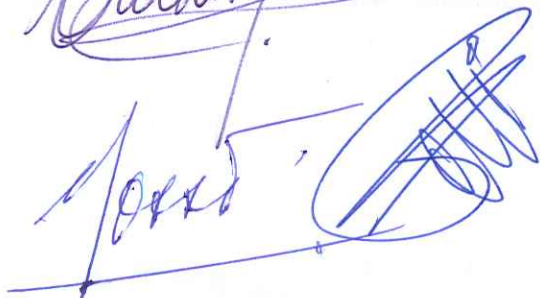
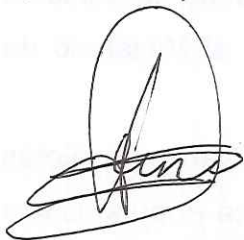
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 85 de la Constitución de la República y artículo 145 de la Ley N° 15.851 de 24 de diciembre de 1986;

2017/02001/00679

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Apruébase el proyecto de Acuerdo de Ejecución del Proyecto de la Escuela Primaria a celebrarse entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Comercio de la República Popular China, cuyo texto resulta adjunto y forma parte de la presente resolución.
- 2°.- Autorízase a suscribir el precitado Acuerdo al Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Dr. Juan Andrés Roballo.
- 3°.- Dése cuenta a la Asamblea General a los efectos previstos en el artículo 145 de la Ley N° 15.851 de 24 de diciembre de 1986.
- 4°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Acuerdo de Ejecución del Proyecto de la Escuela Primaria en Montevideo, Uruguay

La parte china: Ministerio de Comercio de la República Popular China con domicilio en Avenida Dongchang'an 2, Pekin, China

La parte uruguaya: Presidencia de la República con domicilio en Plaza Independencia 710, Montevideo, Uruguay

De acuerdo a lo establecido en el Canje de Notas efectuado el 18 de octubre de 2016, entre los gobiernos de la República Popular China y la República Oriental del Uruguay, el gobierno de la República Popular China acordó brindar asistencia al Uruguay en la construcción de una escuela primaria en Montevideo de Uruguay (en lo sucesivo se denominará el “**Proyecto**”). Los representantes de los dos gobiernos, el Ministerio de Comercio de la República Popular China (en lo sucesivo la “parte china”) y la Presidencia de la República Oriental del Uruguay (en lo sucesivo la “parte uruguaya”), realizaron consultas amistosas hasta alcanzar el consenso sobre los temas detallados de la ejecución del Proyecto. En conjunto, ambas partes, celebran el presente Acuerdo de Ejecución del Proyecto (en lo sucesivo el “**Acuerdo**”), el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Base del Acuerdo

- 1.1 El Canje de Notas efectuado entre los gobiernos chino y uruguayo el 18 de octubre de 2016, en el cual el gobierno chino acuerda asumir el Proyecto (en adelante “Canje de Notas sobre el Proyecto”)
- 1.2 El Convenio de Cooperación Económica y Técnica firmado por el gobierno chino y uruguayo el 8 de junio de 2011.
- 1.3 El Convenio de Cooperación Económica y Técnica firmado por el gobierno chino y uruguayo el 26 de agosto de 2010.

Cláusula Segunda: Contenido de Construcción

- 2.1 Lugar del proyecto: Padrón N° 426.539 ubicado sobre las calles Dr. José May, Calle Oficial de 17 mts. (aún no está abierta) y calle Dr. Víctor Escardó y Anaya del barrio de

Casavalle de la ciudad de Montevideo, Uruguay.

2.2 Contenido de construcción: incluyendo la escuela primaria pública y de tiempo completo. El proyecto abarca: 9 aulas de clase, oficinas para maestro, un comedor para 300 comensales en horario compartido y de uso simultáneo para salón multifuncional, salas de lectura, cuartos para uso administrativo, servicios higiénicos, depósitos, construcciones auxiliares (incluyendo galerías conectoras) etc., así como una cancha deportiva para actividades al aire libre, veredas y accesos públicos, muros exteriores, al terminar con debidas obras de reforestación para zonas verdes del recinto escolar e instalaciones necesarias para la protección contra incendios. El proyecto ocupará un terreno de aproximadamente cinco mil metros cuadrados (5,000 m²). Según la guía de diseño de la parte uruguaya, el Proyecto cuenta con una superficie total de construcción de mil seiscientos metros cuadrados (1,600 m²) aproximadamente.

2.3 Modificaciones a la construcción: Durante la ejecución, todas las modificaciones sustanciales de construcción requieren que la parte china y uruguaya acuerden y den conformidad de forma escrita.

2.4 Las especificaciones de diseño, y normas técnicas aplicadas en el Proyecto estarán conforme con las leyes y reglamentos vigentes uruguayos.

Cláusula Tercera: Representantes de Las partes del Acuerdo

3.1 Representante de la parte china: Agencia de Cooperación Económica Internacional del Ministerio de Comercio de la República Popular China

Responsable: Ai Yinfang, Subdirectora General

Enlace: Du Chunxia, División de América y Oceanía

Tel: +8610-68108071

Correo electrónico: md@aieco.org

Fax: +8610-68108111

Domicilio: Pisos 10 y 11, Building C, Guohai Plaza, No. 17 Fuxin Road, Haidian District, Beijing, China

3.2 Representante de la parte uruguaya: Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional

Responsable: Juan Andrés Roballo, Presidente

Enlace: Virginia Renau, Escritorio Cooperación con China

Tel: + 598 2 150 int. 3466

Correo electrónico: vrenau@auci.gub.uy

Domicilio: Plaza Independencia 710, Montevideo, Uruguay

Cláusula Cuarta: Empresa de Gestión

4.1 Acorde a los requerimientos del avance de la obra, la parte china enviará a Uruguay un grupo de gestión, formado por ingenieros chinos, el cual se encargará de la supervisión y administración externa de la ejecución del Proyecto inspeccionará periódicamente la construcción en el campo de la obras según el cronograma de supervisión. De acuerdo a lo establecido por la ley china, la parte china seleccionó la Unión de China Railway 17th Bureau Group Co., Ltd. y Tianli (Beijing) Project Management & Consulting Co., Ltd. será la empresa de gestión del Proyecto, seleccionado por la parte china, de acuerdo a lo establecido por la ley china. Al firmar el presente acuerdo, la parte china entregará a la parte uruguaya el listado de personal del grupo de gestión y el plan de envío. El director del grupo presentará a la parte uruguaya la carta de autorización emitida por la parte china. Durante la ejecución del Proyecto, la parte china informará de forma inmediata a la parte uruguaya de cualquier cambio de personal.

4.2 Dentro del período de trabajo en Uruguay, los ingenieros de gestión de la parte China podrán disfrutar de los días feriados establecidos por los gobiernos chino y uruguayo.

4.3 Cuando los ingenieros de gestión de la parte China trabajando en Uruguay, sufrieran muerte por enfermedad o algún accidente que ocasione lesiones o víctimas, todas las responsabilidades estarán a cargo de la parte china, y la parte uruguaya deberá brindar las facilidades consulares y diplomáticas necesarias.

4.4 Durante la permanencia en el territorio uruguayo, el personal de gestión de la parte china, deberá cumplir con las leyes, decretos, y demás normativa aplicable, vigentes del Estado uruguayo.

Cláusula Quinta: Responsabilidades de la parte china

5.1 Conforme a las leyes y reglamentos de adquisición del gobierno chino, dentro de las empresas que cuentan con la calificación técnica otorgada por la autoridad

competente, la parte china seleccionó la empresa de gestión del Proyecto, y la designó para la supervisión limitada del proceso completo de la ejecución del Proyecto, en particular en los siguientes aspectos:

5.1.1 En consonancia con el Canje de Notas sobre el Proyecto entre los dos gobiernos, supervisa la preparación técnica de la parte uruguaya; antes de que empiece la licitación, examina y verifica los documentos de licitación (incluidos los documentos de diseño) que presenta la parte uruguaya.

5.1.2 Revisa los documentos de diseño de la parte uruguaya a ser utilizados en la licitación, con el fin de verificar que los documentos están en conformidad con el alcance de lo estipulado en el Canje de Notas sobre el Proyecto (incluyendo la escala y norma del Proyecto, los contenidos principales de construcción y el plazo de construcción y etc.). En caso de que los documentos de diseño no estén conforme a lo estipulado en el Canje de Notas sobre el Proyecto, y además conduzcan que la inversión necesaria de construcción sobrepase la convenida por las dos partes, la organización correspondiente de la parte uruguaya deberá mejorar el diseño conforme a los requisitos de la empresa de gestión de la parte china.

5.1.3 Participa del procedimiento de licitación de la parte uruguaya asegurando la regularidad del procedimiento según las leyes uruguayas y trabaja conjuntamente con ella en el informe de evaluación de la oferta y la confirmación de los resultados de licitación.

Lo expresado implica que la parte uruguaya deberá proporcionar a la parte china toda la información y documentación que solicite, así como proceder a efectivizar el intercambio permanente que corresponde entre las partes. Una vez concluido el procedimiento licitatorio y el intercambio referido entre la parte uruguaya y la parte china, ésta última comunicará a la parte uruguaya su no objeción, previo a la adjudicación.

5.1.4 Examina y verifica el contrato de construcción firmado por la parte uruguaya y la empresa ganadora de licitación. Lo estipulado en el contrato de construcción deberá corresponder al presente Acuerdo.

5.1.5 Realiza una supervisión de la construcción del Proyecto, incluyendo la ejecución del contrato, la calidad, el avance, la seguridad y la inversión de la obra.

5.1.6 Gestiona las modificaciones de diseño.

5.1.6.1 Es responsable de inspeccionar todas las modificaciones que posiblemente aparezcan, durante la ejecución del Proyecto, acerca de la escala de construcción, la

estructura, las funciones, la capacidad del sistema, el diseño de seguridad, el plazo de la obra, entre otras.

5.1.6.2 Las modificaciones de diseño aprobadas por la empresa de gestión de la parte china podrán aplicarse en la orientación de la construcción. En caso de modificaciones que impliquen algún cambio sobre lo acordado en el Canje de Notas sobre el proyecto, serán los dos gobiernos que las estudien y aprueben.

5.1.6.3 La empresa de gestión de la parte china tendrá derecho a rechazar las modificaciones injustificables e innecesarias.

5.1.6.4 En caso de un aumento del precio del contrato de construcción producto de las modificaciones al diseño, la parte uruguaya será responsable de dichos costos aumentados; en caso de una reducción del precio producto de las modificaciones al diseño, la parte china realizará el pago al precio reducido. El precio definitivo se determinará en el contrato adicional firmado por la parte uruguaya y la empresa de construcción, y será presentado a la empresa de gestión de la parte china a registrar.

5.1.7 Administración de calidad y avance.

5.1.7.1 Enviará ingenieros de gestión a Uruguay, quienes según el cronograma de trabajo, inspeccionarán periódicamente el avance de la obra. El objeto de la inspección consistirá en supervisar que la obra construida por la empresa de construcción se encuentre total y perfectamente conforme a los planos de diseño aprobados y los principios convenidos por la parte china y por la parte uruguaya. Asimismo, enviará un grupo especial de inspección al lugar del proyecto para realizar la inspección en los momentos críticos de la ejecución del proyecto como la aceptación de la calidad en la mitad y al final de la construcción.

5.1.7.2 En el caso en que, al momento de la inspección, los ingenieros chinos verifiquen irregularidades o incumplimientos del Acuerdo, que estén causando o causen en el futuro cualquier posible daño grave a la calidad, la seguridad y el plazo de la obra, la empresa de gestión de la parte china tiene derecho de informar por escrito a la parte uruguaya la observación a efectos de tomar medidas efectivas de recuperación.

En caso de que la parte uruguaya no adopte de inmediato medidas oportunas y eficaces, la parte china, según las sugerencias de la empresa de gestión, tiene el derecho de suspender e incluso finalizar la financiación al presente Proyecto.

5.1.8 Aceptación del Proyecto

5.1.8.1 Los ingenieros de gestión de la parte china darán conformidad a la terminación

del proyecto en acuerdo con la parte uruguaya.

5.1.8.2 Dentro del mes siguiente a la terminación del Proyecto, la empresa de gestión de la parte china realizará junto con la parte uruguaya la aceptación del Proyecto.

5.1.9 Gestión de control de inversión

La empresa de gestión de la parte china efectuará el control de inversión del presente Proyecto en conformidad con el monto convenido en este Acuerdo de establecimiento del Proyecto. El precio total del contrato firmado por la parte uruguaya y la empresa de construcción deberá estar dentro del rango límite de inversión de la construcción del Proyecto. Durante la ejecución del Proyecto, y en caso de gastos extras no producidos por la parte china, la parte uruguaya será responsable de dichos gastos; en caso de la reducción del precio del contrato, se pagará al precio reducido.

5.1.10 La empresa de gestión de la parte china se encargará del transporte, los seguros, la declaración ante la aduana, el recibo de mercancías, el almacenamiento y así como la reclamación desde el puerto de origen al sitio del Proyecto de los materiales de vida, las medicinas y los productos de protección laboral para los ingenieros de gestión durante el trabajo en Uruguay.

5.2 Tramitar el certificado de confirmación de la terminación del Proyecto con la parte uruguaya dentro del mes siguiente a la entrega del Proyecto.

5.3 El límite de inversión del presente Proyecto es de 16,000,000 RMB (dieciséis millones de yuanes renminbi), de los cuales el costo de la gestión del proyecto de la parte china es de 1,430,000 RMB (un millón cuatrocientos treinta mil yuanes renminbi), y el precio total del contrato de construcción de la parte uruguaya no puede ser superior a los 2,080,000 USD (dos millones ochenta mil dólares estadounidenses). En caso de que se eleve la tasa de cambio del dólar estadounidenses frente al RMB, la parte china sólo pagará una cantidad de dólares correspondiente a los 14,570,000 RMB (catorce millones quinientos setenta mil yuanes renminbi). La parte china pagará el precio de construcción según el contrato de construcción firmado por la organización uruguaya de ejecución y la compañía de construcción.

Los gastos que implican todos los artículos de esta cláusula serán pagados por la parte china.

Cláusula Sexta: Responsabilidades de la parte uruguaya.

6.1 La parte uruguaya designa a la Administración Nacional de Educación Pública

(ANEP) (en lo sucesivo la “organización designada”) como la organización de coordinación y administración del presente Proyecto, la cual se encargará de la administración y coordinación en la construcción del proyecto ateniéndose a las estrictas normas del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado. La ANEP organizará la coordinación y la administración mencionadas, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguay (PAEPU).

6.2 La organización designada por la parte uruguaya se encargará del diseño del Proyecto de conformidad con lo convenido por ambas partes sobre el modelo de ejecución del Proyecto y asimismo se encargará de los siguientes puntos de la presente cláusula.

6.3 Organizará la licitación del proyecto.

6.3.1 Informará por escrito a la parte china cuando termine el diseño del Proyecto, determine el programa de la licitación y elabore el cronograma de trabajo, a efectos del envío oportuno del grupo técnico de la empresa de gestión de la parte china al lugar del Proyecto.

6.3.2 Presentará con anticipación a la empresa de gestión de la parte china la convocatoria a licitación así como el Pliego de Condiciones Particulares (con los documentos de diseño incluidos) y hará posibles ajustes de conformidad con las observaciones y recomendaciones razonables planteadas por la parte china, en el marco del artículo 45 del TOCAF.

6.3.3 La parte China será informada del desarrollo y estado del proceso licitatorio pudiendo presenciar la apertura de la licitación, así como podrá acceder a la documentación, al informe de evaluación de ofertas y a la posterior adjudicación conforme las normas garantistas del TOCAF.

6.3.4 Se encargará de desarrollar la licitación del contrato de construcción. El precio total del contrato referido no puede sobrepasar el monto establecido de 2.080.000 USD (dos millones ochenta mil dólares estadounidenses) en el Canje de Notas sobre el Proyecto. Entregará a la parte china una copia original del contrato.

6.4 A través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aplicará todas las exoneraciones tributarias correspondientes a la donación de la construcción del proyecto, según las normas nacionales pertinentes.

6.5 Brindará asesoramiento a la empresa China Railway 17th Bureau Group, Co., Ltd. sobre la legislación laboral para la contratación de personal uruguayo y eventuales conflictos, lesiones, accidentes.

6.6 Informará a los ingenieros chinos respecto del estado y desarrollo del Proyecto.

6.7 A través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) facilitará la gestión de los trámites migratorios de entrada y salida de Uruguay del personal de la parte china durante el trabajo en Uruguay, para obtener las visas y los documentos de residencia correspondientes.

6.8 Ayudará a la empresa de administración de la parte china en los asuntos de la declaración ante la aduana y retiro de mercancías de los materiales de uso diario y de trabajo para los ingenieros de la parte china durante el trabajo en Uruguay según la normativa uruguaya y el canje de notas.

6.9 Adoptará las medidas necesarias para asegurar la seguridad del personal de la parte china en el lugar del Proyecto y en sus traslados entre su domicilio y el lugar del Proyecto; establecerá un mecanismo de emergencia para asegurar una respuesta oportuna y el amparo apropiado en caso de problemas de la seguridad de la vida y los bienes del personal de la parte china.

6.10 Se encargará del acondicionamiento del lugar donde se realizará la obra.

6.11 Presentará a tiempo las modificaciones del diseño durante la ejecución del Proyecto a la empresa de gestión de la parte china para su revisión y aprobación.

6.12 Organizará la aceptación de la calidad de la obra durante la ejecución del Proyecto, y será responsable de la aceptación.

6.12.1 Dentro del mes siguiente a la terminación del Proyecto realizará la aceptación del Proyecto junto con la empresa de gestión de la parte china.

6.12.2 Después de la aceptación de la obra, presentará el informe de la aceptación a la empresa de gestión de la parte china. Además, entregará también dos copias de los documentos completos que contengan la información de construcción del Proyecto, los cuales tienen que incluir al menos los planos de construcción, los documentos de las modificaciones del diseño, los planos de obra construida, informe de aceptación de finalización y los demás documentos de supervisión en la construcción del Proyecto.

6.12.3 Dentro del mes siguiente a la aprobación de la aceptación final, tramitará el certificado de confirmación de la finalización del Proyecto con la parte china.

6.13 Propaganda del Proyecto:

En acuerdo con la parte china debe organizar trabajo de propaganda en puntos claves del proyecto, celebrar ceremonia de inauguración, de finalización e invitar a los medios de comunicación. Durante el proceso de ejecución del Proyecto, instalará paneles alrededor del Proyecto para publicitar el fruto de la cooperación internacional

de China. Después de la finalización del Proyecto, instalará las señales de asistencia al exterior de China en un espacio abierto al portón de la escuela.

6.14 Después de la terminación de la construcción del Proyecto, se encargará de la administración y mantenimiento de la escuela.

Los gastos que implican todos los artículos de esta cláusula serán pagados por la parte uruguaya.

Cláusula Séptima: Plazo del Proyecto

7.1 El plazo total planificado para el presente Proyecto es de un total de 24 (veinticuatro) meses. El plazo de construcción de la estructura principal, la instalación de los equipos principales y la decoración exterior es de 12 (doce) meses, incluidos en el plazo total mencionado.

Al iniciarse formalmente el proyecto, la organización designada por la parte uruguaya deberá presentar el informe de inicio de obra a la empresa de gestión de la parte china.

7.2 Durante el proceso de la ejecución, debido a razones de caso fortuito, fuerza mayor u otras que prolonguen o reduzcan el plazo, la organización designada por la parte uruguaya deberá presentar el plazo ajustado a la empresa de gestión de la parte china.

Cláusula Octava: Precio del Proyecto y Forma de pago

8.1 Precio

Los costos de la construcción del Proyecto y de la gestión de la parte china serán abonados con cargo a las donaciones establecidas en los dos Convenios de Cooperación Económica y Técnica firmados entre los gobiernos chino y uruguayo al 26 de agosto de 2010 y el 8 de junio de 2011. El límite de inversión del presente Proyecto es de 16,000,000 RMB (dieciséis millones de yuanes renminbi), de los cuales el costo de la gestión del proyecto de la parte china es de 1,430,000 RMB (un millón cuatrocientos treinta mil yuanes renminbi), y el precio total del contrato de construcción de la parte uruguaya no puede ser superior a los 2,080,000 USD (dos millones ochenta mil dólares estadounidenses). En caso de que se eleve la tasa de cambio del dólar frente al RMB, la parte china sólo pagará una cantidad de dólares correspondiente a los 14,570,000 RMB (catorce millones quinientos setenta mil

yuanes renminbi), teniendo en cuenta para dichas variaciones al Banco de China.

8.2 Reserva de recursos por parte del gobierno chino

8.2.1 La primera reserva. Una vez firmado el presente Acuerdo, la parte china reservará la cantidad de 14,543,000 RMB (catorce millones quinientos cuarenta y tres mil yuanes renminbi), la cual consiste en el costo de la empresa de gestión de la parte china y el 90% (noventa por ciento) del precio total del contrato de construcción (se lo calculará temporalmente de los 2,080,000 dólares estadounidenses).

8.2.2 La segunda reserva. Una vez fijado el costo total de la ejecución del Proyecto mediante el Acuerdo Complementario (al que se hace referencia en el punto 8.3.2.9) por las dos partes, la empresa china de gestión realizará la reserva del precio restante del contrato de construcción.

8.3 Forma de pago del precio del contrato de construcción.

8.3.1 La forma de pago de la parte china a la Embajada de China en Uruguay será de la forma siguiente:

8.3.1.1 Una vez firmado el contrato de construcción entre la organización designada de la parte uruguaya y la empresa ganadora de la licitación, la parte china realizará el pago del 60% (sesenta por ciento) del precio total del contrato a la cuenta bancaria de la Embajada de China en Uruguay.

8.3.1.2 La parte china pagará el 35% (treinta y cinco por ciento) del precio total del contrato de construcción, después de los tres (3) meses siguientes al inicio de la construcción.

8.3.1.3 La parte china realizará el pago final del 5% (cinco por ciento) del precio total del contrato a la cuenta bancaria de la Embajada de China en Uruguay después del período de garantía, el cual durará 1 (un) año.

8.3.2 La forma de pago a la parte uruguaya del precio del contrato será de la forma siguiente:

8.3.2.1 La parte china promete tener los recursos reservados una vez firmado el presente Acuerdo.

8.3.2.2 Los desembolsos se realizarán bajo el método de pagos directos a terceros: la parte china, a través de una cuenta bancaria de la Embajada de la República Popular China en Uruguay efectuará los pagos directamente a la empresa ganadora de la licitación.

8.3.2.3 La empresa adjudicataria de la licitación estará encargada de presentar la solicitud de pagos. Los desembolsos se realizarán únicamente con la autorización

expresa de la organización designada por la parte uruguaya en el punto 6.1 del presente Acuerdo, la empresa china de gestión, y la Oficina del Consejero Económico-comercial de la Embajada de China en Uruguay.

8.3.2.4 La suma de estos desembolsos no superará el precio total establecido en el 8.1.

8.3.2.5 En caso que el precio final supere dicho monto, será la organización designada por la parte uruguaya quien cubra la diferencia y realice el/los pago/s necesarios directamente a la empresa adjudicataria.

8.3.2.6 Dentro de los 15 (quince) días calendario a partir de la firma del contrato entre la organización designada por la parte uruguaya y la empresa ganadora de construcción, la parte china pagará el 20% (veinte por ciento) del porcentaje total del precio del contrato de construcción a la empresa adjudicada. El gobierno uruguayo verificará y garantizará la capacidad de ejecución e inicio de la obra por parte de la empresa adjudicada luego de firmado el contrato, asumiendo responsabilidad ante algún eventual incumplimiento de ésta.

8.3.2.7 En base a los certificados mensuales de avance de obra que presentará la empresa, el gobierno chino le pagará el 60% (sesenta por ciento) del precio total del contrato hasta llegar a un total del 80% (ochenta por ciento) contabilizando el anticipo. En cada pago se debe declarar la cantidad de deducción del anticipo.

8.3.2.8 Los desembolsos por parte del gobierno chino a la empresa se efectuarán en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario a partir del certificado del avance de obra.

8.3.2.9 Una vez cumplido el 80% (ochenta por ciento) del avance financiero de la obra, se firmará un acuerdo complementario de ejecución por las dos partes, a fin de determinar finalmente el costo total del Proyecto y la restante cantidad por cancelar el contrato de construcción de acuerdo al precio establecido en la cláusula 8.1.

8.3.2.10 Después de la firma del acuerdo complementario se realizará el pago del 15% (quince por ciento) de acuerdo al avance de obra.

8.3.2.11 El pago final del 5% (cinco por ciento) del precio total del contrato se pagará después del período de garantía, el cual durará 1 (un) año. Durante el período de garantía, la parte uruguaya se encargará de los gastos de garantía.

Estas cláusulas servirán como condiciones de licitación de la empresa de construcción por la parte uruguaya. Se deberá establecer lo expresado en la cláusula 8.3.2 en el contrato de construcción firmado entre la organización designada por la parte uruguaya de acuerdo a lo establecido en el punto 6.1 y la empresa de construcción.

8.4 Ajuste del precio del contrato de construcción

8.4.1 Durante la ejecución del Proyecto, en caso de los gastos extras producto de la modificación del contrato y la reclamación, la parte uruguaya será responsable de dichos gastos. En caso de surgir una rebaja del precio del contrato, la parte china pagará según el precio reajustado, por consecuencia, las dos partes van a firmar el acuerdo complementario para confirmar el monto del precio reajustado.

8.4.2 Durante la ejecución del proyecto, en caso de que se prolongue el plazo por las responsabilidades de la parte china, los gastos causados por la prolongación serán asumidos por la parte china, y las dos partes firmarán el acuerdo complementario para confirmarlo.

En caso de que se prolongue el plazo por las responsabilidades de la parte uruguaya, los gastos causados por la prolongación serán asumidos por la parte uruguaya. Si la prolongación también causa un incremento del costo de la gestión de la parte china, la parte uruguaya asumirá también dicho incremento.

Cláusula Novena: Derecho de Propiedad Intelectual

9.1 La parte uruguaya compartirá con la parte china toda la información y documentos relativos al diseño y proyecto de construcción de la escuela así como los referentes a la licitación y el contrato de construcción.

9.2 Los derechos de propiedad intelectual de todos los documentos y datos pertinentes al diseño y construcción del presente Proyecto pertenecen a la parte uruguaya, pudiendo la parte china disponer libremente de ellos haciendo mención a su aporte.

9.3 Los derechos de propiedad intelectual del presente acuerdo, del acuerdo complementario así como de cualquier otro documento que se firme entre ambas partes en el marco de esta donación pertenecen a ambas partes: uruguaya y china.

Cláusula Décima: Modificación, suspensión y cancelación del

Acuerdo y Notificación entre las partes

10.1 Modificación del Acuerdo

10.1.1 Si se verifica uno de los siguientes casos, y si la parte uruguaya y la china lo acuerdan, se pueden modificar las cláusulas del presente Acuerdo, y para ello ambas partes firmarán otros acuerdos complementarios que se denominarán adendas:

(1) que los factores de caso fortuito o fuerza mayor (se refiere a los efectos causados

al proyecto por las condiciones objetivas imprevisibles, insuperables, inevitables, principalmente incluyen: inundación, huracán, tormenta, terremoto, erupciones volcánicas y otros desastres naturales; accidentes; las situaciones inesperadas como guerra interna en Uruguay, disturbios, conmoción civil, entre otros), afecten al proyecto, poniendo obstáculos en la ejecución del Acuerdo;

(2) que los factores de relación política (se refieren a los efectos causados al proyecto por los ajustes o cambios de política o relaciones diplomáticas, principalmente incluyen: guerra entre países y guerra nuclear; cambio de la relación diplomática entre China y Uruguay; confiscación, expropiación hecha por la autoridad uruguaya correspondiente; cambio de la legislación relacionadas con la ejecución del Proyecto o ajustes de política, entre otros), afecten al Proyecto, poniendo obstáculos en la ejecución del presente Acuerdo;

(3) que la parte uruguaya y china acuerden cambiar la localidad de construcción y el contenido principal de construcción establecidos en el Canje de Notas y el presente Acuerdo;

(4) que la parte uruguaya y china acuerden realizar otros cambios que afecten la ejecución del presente Acuerdo.

10.1.2 Debido a lo establecido en el artículo 10.1.1, cuando se afecte el plazo o el precio del Acuerdo, la parte uruguaya y china acordarán firmar un acuerdo complementario.

10.2 Suspensión del Acuerdo

10.2.1 Si ocurre una de los siguientes casos, y si las dos partes lo acuerdan, se puede suspender la aplicación del Acuerdo de forma temporal:

(1) Debido a los factores de caso fortuito y fuerza mayor;

(2) Debido a los factores diplomáticos y políticos;

(3) Que la parte uruguaya o la parte china incumpla gravemente sus obligaciones;

(4) Durante la ejecución del proyecto, en caso de problemas que causen graves daños a la calidad, la seguridad y el plazo de la obra, la parte responsable deberá subsanar dichos problemas dentro del plazo convenido por las dos partes. Si no se resuelven los problemas que afecten la construcción, la parte china tendrá el derecho a suspender o incluso cancelar la financiación al Proyecto.

(5) Otros casos posibles, establecidos de común acuerdo, que ocasionen que la parte uruguaya o la parte china no puedan aplicar temporalmente el Acuerdo.

10.2.2 Después de la suspensión del presente Acuerdo, la parte uruguaya y china están

obligadas a mantener la calidad de la parte terminada del presente proyecto, evitando el aumento de la pérdida. Cuando se obtengan las condiciones de ejecución del Acuerdo, la parte uruguaya y china podrán llegar a un acuerdo para continuar, y ajustar el plazo de ejecución y el costo de inversión señalado en el contrato causado por tal razón, los que se establecerán en el acuerdo complementario que firmarán las dos partes.

10.3 Cancelación del Acuerdo

10.3.1 Si ocurre una de las siguientes condiciones y si ambas partes lo acuerdan, se puede cancelar el presente Acuerdo:

- (1) Debido a los factores de fuerza mayor;
- (2) Debido a los factores diplomáticos y políticos;
- (3) Que la parte uruguaya o la parte china incumpla gravemente sus obligaciones;
- (4) Otros casos, establecidos de común acuerdo, que causen que la parte uruguaya o la parte china no puedan ejecutar el Acuerdo.

10.3.2 Cuando se cancele el Acuerdo, cesarán las obligaciones no cumplidas del Acuerdo. En cuanto a las obligaciones cumplidas, ambas partes deberán acordarse para definir las medidas de compensación y realizar la liquidación del precio de Acuerdo.

10.4 Mecanismo de notificación entre las partes.

Las partes constituyen domicilio especiales a todos los efectos de este Acuerdo, los indicados como respectivamente suyos en la cláusula tercera del presente.

Cualquier notificación que deban realizar las partes, se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento, por medio de nota firmada y siempre a través de la Embajada China en Uruguay.

Cláusula Undécima: Solución de Controversias y Asuntos no contemplados

11.1 En caso de asuntos no contemplados en este Acuerdo, se resolverán a través de consultas amistosas por ambas partes. Si estos asuntos son importantes y requieren registrarse, ambas partes firmarán un acuerdo complementario para confirmarlos después de llegar previamente a un consenso sobre el asunto.

11.2 Si cualquiera de las partes quiere modificar el Acuerdo o agregar cláusulas o artículos, deberá obtener la conformidad de la otra parte y realizarlo a través de la

firma de un Acuerdo complementario entre las dos Partes.

11.3 Durante la ejecución del presente Acuerdo, si ambas partes tienen controversias sobre los artículos del Acuerdo, deberán solucionarlas basándose en el espíritu de amistad, comprensión mutua, y adaptación mutua.

11.4 Todos los documentos entregados por la parte china a la parte uruguaya, deberán estar escritos en chino y castellano. Asimismo, todos los datos y documentos entregados por la parte uruguaya a la parte china, deberán estar escritos en castellano.

Cláusula Duodécima: Vigencia y caducidad del Acuerdo

12.1 El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma por los representantes de la parte china y uruguaya.

12.2 El presente Acuerdo será válido hasta la fecha en que ambas partes cumplan todas las obligaciones establecidas en el mismo.

Se firma en Montevideo, el día __ de ____ de 2017, en dos (2) ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, uno para la parte china y uno para la parte uruguaya. Los idiomas del Acuerdo son el chino y castellano, igualmente válidos.

Por la parte china

Por la parte uruguaya

Zhou Quan

Consejero Económico y Comercial
Embajada de la República Popular
China en la República Oriental del
Uruguay

Dr. Juan Andrés Roballo

Prosecretario de la Presidencia de la
República y Presidente de la Agencia
Uruguaya de Cooperación
Internacional

